



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO

RECURSO DE APELACION

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001334001020150005500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CUADROS JUAN CARLOS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA (FLS. 55-63) EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZO LA DEMANDA.
2	54001334001020160012500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS MORENO DIANA JANETH	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA (FLS. 69-77) EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZO LA DEMANDA.
3	54001334001020160012600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN CLEOFE PARRA LUNA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA (FLS. 69-77) EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZO LA DEMANDA.
4	54001334001020160012800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FUENTES MARIA PIEDAD	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA (FLS. 69-77) EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZO LA DEMANDA.
5	54001334001020160012900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELGADO GARCIA GERALD JHOVANNY	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA (FLS. 65-73) EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZO LA DEMANDA.
6	54001334001020160013200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YULEIMA RANGEL BECERRA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA (FLS. 53-61) EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZO LA DEMANDA.
7	54001334001020160013300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CARLOS GALVIS RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE ACTORA (FLS. 63-71) EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZO LA DEMANDA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaría por el término de UN (1) día, hoy 05 mayo de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 05 mayo de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en el Art. 244 Nral 2 del C.P.A.C.A.


JENNY JULIETH BARRIENTOS SANCHEZ
Secretaria

PAGINA 1

